

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. /Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. /Memorandum N°19 de la Encargada de Bodegas de CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidadde adquiririnsumos librería (resma carta y resma oficio), para las dependencias dela Dirección de Salud Municipal.
- 3.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud./

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos librería, para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA (WESERVE)**., Rut:76.426.373-1, según orden de compra N°3864-841-CM22, por un monto **\$3.812.284, IVA Incluido**.Yaque resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- CARGUESE, el gasto a la cuenta N°215.22.04.001.001.001.-/

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde



ALVARO ARIEL RETALMAL BENAVIDES
Administrador Municipal



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA /
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)